



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS

FACULTAD DE NEGOCIOS

PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD

Proceso de Adopción por primera vez de las normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP 33 en la “Marina de Guerra del Perú”,
año 2024

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el título profesional de Contador Público

AUTOR(ES)

García Guillen, Gabriela Pilar del Rosario (0000-0001-5665-2786)

Navarro Toledo, Carlos Jeanpierre (0009-0006-3219-8842)

ASESOR

Macavilca Capcha, Fredy Balwin (0000-0002-6664-332X)

Lima, 10 de junio de 2024

Resumen

El presente trabajo de investigación trata sobre conocer como la Marina de Guerra del Perú adoptará por primera vez las normas internacionales de contabilidad del sector público de base de acumulación NICSP 33 durante el periodo 2024. Teniendo como objetivo analizar el proceso de adopción mediante la aplicación de la NICSP 33 para el año 2024, periodo en el cual la entidad tiene como responsabilidad presentar sus estados financieros de transición conforme a la aplicación de la NICSP 33. Ahora bien, este trabajo es de investigación tipo cualitativa, no experimental, la técnica utilizada es la entrevista, esta ayudará a recopilar información relacionada a la situación problemática.

Realizada las entrevistas al contador General de la Marina de Guerra del Perú y a un consultor externo, se obtuvo que para este tipo de proceso de transición es necesario contar con personal especializado en normativa contable vigente (NICSP 33) además de experiencia profesional en diversos temas relacionados a un proceso de adopción como son la gestión de procesos, elaboración de directivas, manejo de base de datos y constante actualización de normativa contable.

Para la adopción de la NICSP 33 en la Marina de Guerra del Perú en el periodo 2024, se recomienda contar con personal especializado que se dedique a la interpretación y análisis del impacto de la NICSP 33 en las cuentas contables de los estados financieros, con el fin de lograr elaborar sus estados financieros de transición razonables y transparentes al cierre anual del año 2024.

Palabras clave: Proceso, adopción, NICSP 33 y Marina de Guerra del Perú

Adoption process for the first time of international public sector accounting standards
IPSAS 33 in the “Peruvian Navy”, year 2024.

Abstract

The present work of investigation treats on knowing as the Navy of Peru he will adopt for the first time the international norms of accounting of the public sector of base of accumulation NICSP 33 during the period 2024. Taking as a target to analyze the process of adoption by means of the application of the NICSP 33 for the year 2024, period in which the entity takes as a responsibility to present his financial conditions of transition in accordance with the application of the NICSP 33. Now then, this work is of investigation a type qualitative, not experimental, the used skill is the interview, this one will help to compile information related to the problematic situation.

Realized interviews to the general accountant of the Peruvian Navy and to an external consultant, it was obtained that for this type of process of transition it is necessary to be provided with personnel specializing in countable current regulation (NICSP 33) in addition to professional experience in diverse topics related to a process of adoption as they are the management of processes, making of instructions, handling of database and constant update of countable regulation.

For the adoption of the NICSP 33 in the Navy of Peru in the period 2024, it is recommended to be provided with specializing personnel that one dedicates to the interpretation and analysis of the impact of the NICSP 33 in the countable accounts of the financial conditions, in order to manage to prepare his reasonable and transparent financial conditions of transition to the annual closing of the year 2024.

Keywords: Process, adoption, IPSAS 33 and the Peruvian Navy

INFORME DE ORIGINALIDAD

15%

INDICE DE SIMILITUD

16%

FUENTES DE INTERNET

8%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	4%
2	spij.minjus.gob.pe Fuente de Internet	3%
3	www.ifac.org Fuente de Internet	2%
4	pirhua.udep.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	ifacweb.blob.core.windows.net Fuente de Internet	1%
6	www.mef.gob.pe Fuente de Internet	1%
7	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1%
8	upc.aws.openrepository.com Fuente de Internet	<1%
9	repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	<1%

Tabla de contenido

1. Presentación de la situación problemática	1
1.1 Contexto de la organización	1
1.1.1 Presentación de la empresa.....	1
1.1.2 Planeamiento estratégico	1
1.1.3 Posicionamiento de la marca	1
1.1.4 Análisis de información financiera relevante	1
1.1.5 Otros niveles de análisis relevantes	2
1.1.6 Análisis externo	2
1.1.6.1 Aspectos económicos	2
1.1.6.2 Aspectos sociales.....	3
1.1.6.3 Aspectos políticos.....	3
1.2 Diagnóstico de la situación problemática.....	3
1.2.1 Descripción en detalle la situación problemática abordada.....	3
1.2.2 Justificación y relevancia de la situación problemática.....	3
1.2.3 Objetivos.....	4
1.2.3.1 Objetivo General.....	4
1.2.3.2 Objetivos específicos.....	4
2. Identificación de las alternativas para la situación problemática y desarrollo	5
2.1. Marco teórico-conceptual	5
2.1.1 Antecedentes de investigación.....	5
2.1.2 Conceptos clave relacionados con la situación problemática.....	8
2.1.3 Enfoque metodológico.....	9
2.2. Alternativas de solución	9
3. Discusión de la alternativa elegida	11
3.1 Análisis comparativo de las alternativas identificadas	11
3.1.1 Análisis Costo – Beneficio	11
3.1.2 Impacto potencial en la Institución.....	12
3.1.3 Plazos.....	13
3.1.4 Otras consideraciones relevantes.....	13
3.2 Justificación de la alternativa elegida.....	13

3.2.1 Factibilidad y Viabilidad	13
3.2.2 Recursos necesarios (humanos, financieros, tecnológicos, entre otros).....	13
3.2.3 Análisis de la capacidad de la organización para implementar la alternativa	14
3.2.4 Beneficios y resultados esperados	14
3.2.5. Sostenibilidad y efectos a largo plazo	14
3.3 Discusión de resultados de la aplicación de la alternativa elegida	14
3.3.1. Análisis de la solución a la situación problemática	14
Conclusiones.....	16
Recomendaciones.....	17
Referencias	18
Anexo(s)	21

Lista de Tablas

Tabla 1 Cuadro comparativo	11
Tabla 2 Impacto potencial en la institución	12
Tabla 3 Viabilidad	13

Lista de Figuras

Figura 1 Estado de Situación financiera al año 2023	2
Figura 2 Árbol del problema	4

1. Presentación de la situación problemática

1.1 Contexto de la organización

1.1.1 Presentación de la empresa

La Marina de Guerra del Perú (MGP) es una institución que pertenece al Ministerio de Defensa. Fue creada el 8 de octubre de 1821 por el General de San Martín y está encargada de vigilar y proteger los intereses nacionales (Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, 2023). Asimismo, realiza diferentes actividades a favor de la nación como la defensa del territorio nacional, contribución al desarrollo económico y social. Además, brinda servicios a usuarios externos como la ayuda a la navegación, concesiones acuáticas y al mantenimiento aéreo naval.

1.1.2 Planeamiento estratégico

La MGP tiene como misión “Ejercer la vigilancia y protección de los intereses nacionales en el ámbito marítimo, fluvial y lacustre, y apoyar a la política exterior del Estado a través del Poder Naval; asumir el control interno, coadyuvar en el desarrollo económico y social del país y participar en la defensa civil de acuerdo a ley; con el fin de contribuir a garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República y el bienestar general de la población” (Plataforma del Estado Peruano, 2024).

Asimismo, tiene como visión: “Poder Naval capaz de actuar con éxito donde lo requieran los intereses nacionales” (Plataforma del Estado Peruano, 2024).

Por otra parte, sus valores son: “Patriotismo, la justicia, el honor, la valentía, la integridad, la lealtad, disciplina, compromiso, honestidad y respeto; los cuales permiten un mejor cumplimiento en los deberes institucionales y cívicos. (Plataforma del Estado Peruano, 2024).

1.1.3 Posicionamiento de la marca

La MGP mediante la Dirección General de Economía de la Marina obtuvo la certificación Internacional del Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2015) y Sistema de Gestión Anti-soborno (ISO 37001:2016). Estas certificaciones comprenden los procesos de control de Gestión, evaluación financiera, rendiciones de cuenta, ejecución presupuestaria, administración de recursos económicos financieros. (Plataforma del Estado Peruano, 2022)

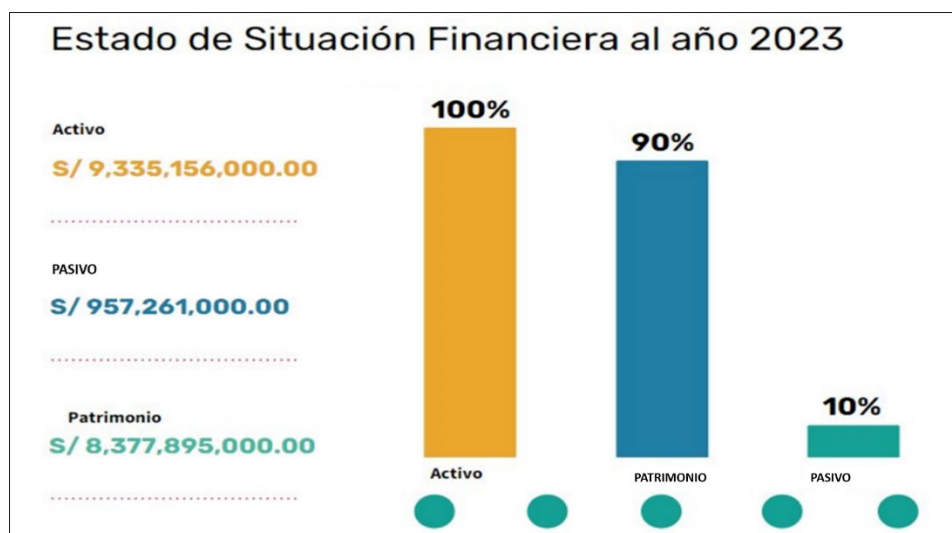
1.1.4 Análisis de información financiera relevante

La adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) tendrá un impacto en la elaboración y presentación de los estados financieros (EEFF) del año 2024. Para este proceso de adopción la MGP inicia con un valor total de activo de S/ 9,335,156,000.00 pasivo S/ 957,261,000.00 y patrimonio por S/ 8,377,895,000.00. La MGP para el cierre anual del año fiscal 2024, elaborará sus EEFF aplicando la NICSP 33 originando variaciones en las cuentas del activo, pasivo y patrimonio producto de las exenciones y excepciones del periodo transitorio de 3 años.

La MGP tiene como obligación evaluar los criterios que indica la NICSP 33, uno de los criterios que menciona esta norma en el párrafo Nro. 64° es que los activos y pasivos de los cuales no exista evidencia, información fiable del costo de adquisición serán medidos y reconocidos al valor razonable, este tipo de ajuste tendrá un impacto en el rubro del activo y patrimonio. Asimismo, para utilizar este tipo de ajuste la MGP deberá analizar la condición de todos sus inventarios y de sus bienes de propiedad, planta y equipo.

Figura 1

Estado de Situación financiera al año 2023



Nota. El gráfico representa los datos del cierre anual de la situación financiera de la Marina de Guerra al año 2023. Tomado de: información de la entidad, elaboración propia

1.1.5 Otros niveles de análisis relevantes

La omisión de las disposiciones legales traerá como consecuencias faltas graves administrativas. Cabe mencionar, que de acuerdo con el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad (SNC), aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2022-EF; dispone en el artículo 9 como una falta grave la presentación de la rendición de cuentas incompleta, afectando a la institución y al responsable de la presentación de los EEFF mediante un procedimiento administrativo sancionador.

1.1.6 Análisis externo

1.1.6.1 Aspectos económicos

En el ámbito presupuestal se tiene que en el año 2024 el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) asignado a la MGP fue de 2,191,448,827. En el año 2023 el PIA fue 1,968,698,649, observando una diferencia mayor en el año 2024 en todas sus fuentes de financiamiento (Portal de transparencia, 2024). Esta diferencia será destinada para la prevención y atención por desastres naturales, mejorar capacidades militares, lucha contra el terrorismo, tráfico de drogas, minería ilegal, desarrollar e innovar tecnología.

1.1.6.2 Aspectos sociales

La MGP es destacada por brindar ayuda humanitaria. Esta institución presta labores sociales a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS). Estas embarcaciones navegan por el río Amazonas y el lago Titicaca llevando ayuda de servicios básicos de salud, defensa y orientación legal (El peruano, 2023). Por otro lado, la MGP enfrenta de manera directa al terrorismo conjuntamente las otras fuerzas armadas. Este enfrentamiento conlleva a que la institución pueda tener pérdidas humanas.

1.1.6.3 Aspectos políticos

En el ámbito político la MGP, se ve afectada por las decisiones que tome el poder ejecutivo, legislativo y judicial. En la actualidad algunos presidentes y ex presidentes del Perú y miembros del congreso son investigados por temas de corrupción. Se calculó que nuestro país en el año 2023 perdió aproximadamente S/ 24,268 mil millones de soles en corrupción (Contraloría General de la República, 2024), afectando en un 12.7% al presupuesto del sector público.

1.2 Diagnóstico de la situación problemática

1.2.1 Descripción en detalle la situación problemática abordada

A finales del año 2023, la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) promulgó la R.D. N.º 013-2023-EF/51.01, donde aprueba y establece que es obligatoria la adopción de las NICSP de acumulación o devengo Prólogo a las NICSP a partir del 01 de enero del 2024.

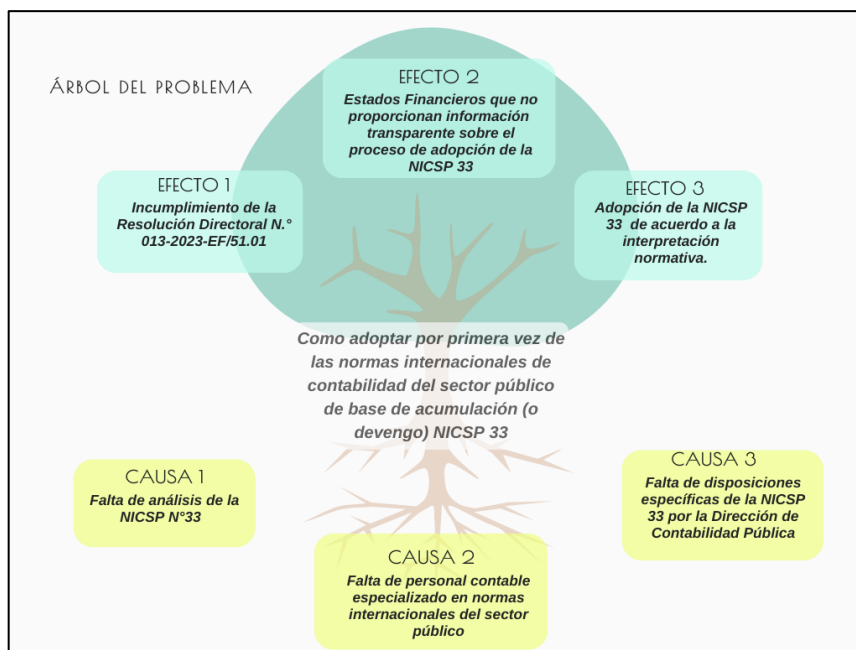
La MGP institución pública que se rige en el ámbito contable por la DGCP, debe cumplir de manera obligatoria con la adopción por primera vez de las NICSP y el proceso de transición en la fecha establecida según la NICSP 33. Esto genera que la MGP se enfrente a la problemática de cómo adoptar la NICSP 33 dentro del marco de los dispositivos normativos emitidos de acuerdo a la naturaleza de sus transacciones y sin contar con personal capacitado en NICSP. Para este proceso de adopción existe un periodo transitorio de 3 años determinado por la NICSP 33. Esta norma establece exenciones y disposiciones transitorias aplicables en el periodo de adopción de las NICSP, las cuales impactan de manera significativa en el rubro patrimonio como ajustes para Adopción inicial de NICSP, debido al reconocimiento que puede ser retroactivo de los activos y pasivos de acuerdo a lo permitido en la norma vigente. Para realizar la interpretación y los planes de acción a seguir según lo indicado en la NICSP 33, la MGP debe contar con personal especializado en normativa contable gubernamental vigente que permita un adecuado proceso de adopción, con el fin de lograr cumplir y presentar de manera razonable sus EEFF de transición.

1.2.2 Justificación y relevancia de la situación problemática

La aplicación de un adecuado proceso para la adopción por primera vez de la NICSP 33 en la MGP, permitirá que la institución elabore y presente su información financiera razonable de acuerdo con la normativa contable vigente, asimismo cumpliría con lo dispuesto en la R.D. N.º 013-2023-EF/51.01, R.D N.º 004-2024-EF/51.01, R.D N.º 005-2024-EF/51.01 y R.D N.º 006-2024-EF/51.01 emitidas por la DGCP del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Por otro lado, la omisión del dispositivo legal y el

incumplimiento de la adopción de las NICSP traerá como consecuencia que la institución no esté en la capacidad de afirmar de manera explícita que sus EEFF fueron elaborados de manera razonable, incumpliendo con el Decreto Supremo N° 057-2022-EF TUO del Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del SNC, el cual afecta a la institución y al responsable de la presentación de los EEFF mediante una sanción administrativa.

Figura 2
Árbol del problema



Nota: El gráfico muestra el problema central, así como las causas y efectos. Tomado de: información de la entidad y Ministerio de Economía y finanzas, elaboración propia.

1.2.3 *Objetivos*

De acuerdo con el problema presentado, se realizó una matriz de consistencia cualitativa, la cual permitió hallar el objetivo general y específicos. (Ver anexo N° 1)

1.2.3.1 *Objetivo General*

Analizar el proceso de adopción por primera vez de las normas internacionales de contabilidad del sector público de base de acumulación NICSP N° 33 en la MGP.

1.2.3.2 *Objetivos específicos*

- Identificar la situación actual de adopción de la NICSP 33 en la MGP.
- Identificar al personal adecuado para el proceso de adopción de la NICSP 33.
- Analizar e interpretar la NICSP 33.

2. Identificación de las alternativas para la situación problemática y desarrollo

2.1.Marco teórico-conceptual

2.1.1 Antecedentes de investigación

Las normas del sector público establecen a las Entidades Públicas requisitos para la preparación y presentación de la información financiera. (International Public Sector Accounting Standards Board [IPSASB], 2009). Estas normas son publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores. (IPSASB, 2009).

La IPSASB (2016) recomienda que, para la aplicación plena de las NICSP, las entidades públicas dispongan de un periodo transitorio de tres años. Este periodo permitirá desarrollar información transparente y razonable para el reconocimiento y medición de los activos y pasivos durante el período transitorio. Estas disposiciones serán empleadas mediante la aplicación de la NICSP 33.

Al respecto, la DGCP durante el año 2023 emitió la aplicación obligatoria del marco normativo de las NICSP desde el 1 de enero de 2024. Asimismo, emitió la Directiva N° 001-2024- EF/51.01 Directiva General para el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público con la finalidad de indicar a las instituciones públicas lineamientos generales referente al proceso de transición. Por otra parte, emitió el Instructivo N°001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público”.

La directiva tiene como objeto, establecer lineamientos generales en la transición al marco de las NICSP en las instituciones públicas para generar información financiera al momento de rendir cuentas y por consiguiente mejorar la toma de decisiones contribuyendo a la transparencia pública. Asimismo, con respecto a la regulación administrativa y contable se debe considerar los dispositivos emitidos por la DGCP.

Con fecha 10 de mayo del 2024, la DGCP emite la R.D N°005-2024-EF/51.01 mediante la cual resuelve, aprobar el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público”. De esta manera, establece lineamientos generales para las etapas de planificación, ejecución, culminación y seguimiento de transición al Marco NICSP de las instituciones públicas.

Asimismo, la DGCP con fecha 11 de mayo emite la R.D N°006-2024-EF/51.01 aprobando el Instructivo N° 002-2024-EF/51.01 “Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas contables con fines de la preparación del programa de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público”.

Para este proceso de adopción se debe tener en cuenta los principios contables del Decreto Legislativo N° 1438 del Sistema Nacional de Contabilidad, donde se menciona a la integridad, la oportunidad, la responsabilidad, transparencia y uniformidad. Este grupo de

principios permitirá a la entidad estar orientada y regulada de manera general durante el proceso de adopción.

De igual manera, se debe tener en consideración las características cualitativas que brinda el marco conceptual para la información financiera con propósito general de las entidades del sector público (2013) tal como la relevancia, información que tiene la capacidad de influir en la toma de decisiones dirigidas al logro de los objetivos de la institución. Asimismo, la representación fiel permitirá que la entidad obtenga información financiera útil y fiel de los hechos económicos. También se tiene a la comprensibilidad es importante en este proceso ya que es una cualidad que permite a los usuarios comprender el significado de la información presentada. Adicionalmente, la oportunidad concede a los usuarios tener información disponible que sea útil para la toma de decisiones.

Siguiendo con lo mencionado en el marco conceptual para la información financiera con propósito general de las entidades del sector público (2014) para este proceso se debe tener en consideración la importancia del concepto de los elementos de los estados financieros, activo, pasivo ingresos, gastos y las aportaciones de los propietarios y distribuciones a los propietarios.

Además, el marco conceptual para la información financiera con propósito general de las entidades del sector público (2014) nos detalla que en este proceso de adopción se debe seleccionar bases de medición para los activos y pasivos con la finalidad de reflejar de manera fiel los costos y cumplir con la elaboración de la información financiera. Un ejemplo para los activos será evaluar el costo histórico, el valor de razonable, valor en uso, etc. Estos conceptos de medición servirán de guía para la preparación de la información financiera.

Galvan et al. (2020) describe que la adopción de las NICSP contribuye a mejorar la calidad de la información financiera que preparan las entidades públicas. Asimismo, menciona que la adopción de las NICSP permitirá una mejor toma de decisiones, favoreciendo a un eficiente manejo de recursos financieros. Se entiende que este proceso de adopción brindara a las entidades públicas información financiera de alta calidad.

De igual manera, Bedoya y Parra (2021) detallan que la adopción de las NICSP tiene un impacto significativo en cada entidad del gobierno, debido a que presentan un reto al implementar mejoras para la elaboración de la información contable.

Conforme al proceso de adopción, Inga y Pangol (2021) indican que uno de los retos para la adopción es contar con personal capacitado en NICSP en el área contable. Es importante para el correcto desarrollo del proceso de implementación. Por otro lado, mencionan que es primordial el compromiso de las autoridades durante el proceso de adopción.

Siguiendo la misma línea, Naranjo (2021) menciona que es importante capacitar al personal con la finalidad de disminuir el impacto de convergencia de las NICSP, impartiendo conocimiento de las NICSP.

Del mismo modo, Naulaguari et. al (2024) explica que un desafío que enfrentan las entidades es la falta de capacitación y educación. Las NICSP requieren una comprensión detallada y actualizada de la teoría y práctica contable. Asimismo, menciona que es muy

importante el desarrollo de competencias de los funcionarios públicos. Desarrollar habilidades y conocimientos para que puedan enfrentar los cambios que propone la adopción de las NICSP.

De igual forma Adhikari. et. al. (2021) describe la importancia de considerar que los contadores que participan en el proceso de adopción deben estar comprometidos con el proceso de implementación. Al mismo tiempo estos puedan elaborar mejores informes financieros.

Por otra parte, Quizhpi (2022) detalla que el proceso de adopción de la NICSP permitió obtener estados financieros de forma correcta, debido al uso de las exenciones que brinda la NICSP N° 33 con respecto a la aplicación del costo atribuido para los componentes de propiedad, planta y equipo.

En relación con los desafíos que enfrenta el proceso de adopción Noah (2024) detalla que un desafío que existe al momento de la etapa de adopción es identificar el nivel de adopción en los países que se encuentran en este proceso. Ellos sugieren que se realicen futuros estudios que examinen los niveles de cumplimiento de las NICSP. Asimismo, menciona un tema importante dentro del proceso de implementación, es que la información financiera es crucial para la asignación de los recursos presupuestarios y es necesario para la toma de decisiones.

De igual manera, Grossi et al. (2022) menciona que las entidades que adoptan las NICSP se enfrentan a altos estándares que solicitan que su información financiera deberá estar alineados a las NICSP. Además, considera que estas normas de adopción tienen un alto grado de flexibilidad de aplicación y permite adaptarse a la situación actual y las necesidades de los Gobiernos.

Por otro lado, con respecto a las ventajas de la adopción de las NICSP, AL-Jawahry (2022) mediante un estudio dice que la adopción total de las NICSP presenta ventajas para el área de contabilidad, como mejorar en las rendiciones de cuenta, en la transparencia de la información financiera, toma de mejores decisiones, eficiencia mejorada, exactitud de la información y aplicación oportuna, buena mejor gestión fiscal, una mejor educación profesional, aumento de la capacidad comparativa de los estados financieros con cualquier entidad internacional.

Adicionalmente, Inga y Pangol (2021) indican que la no implementación de la NICSP, influye directamente en la estandarización de la información financiera. Es importante para la comparación, análisis de control y buena gestión de los recursos. Para las entidades es importante contar con información fiable que permita reconocer, medir y presentar sus activos y pasivos. En ese sentido, menciona que la NICSP N° 33 brinda una guía a las entidades que adoptan por primera vez.

Uno de los países que adoptaron las NICSP fue Costa Rica. Rojas y Valenciano (2022) mediante una investigación detallan que se debería contar con una guía que ayude a mejorar la continuidad de los procesos, la cual actuará como una herramienta conveniente para las capacitaciones y estrategias para la buena comunicación. Asimismo, permite realizar una evaluación del riesgo a las áreas involucradas. Al mismo tiempo, indican que es de suma importancia tener un conocimiento de la normativa contable vigente a emplear y que se debe

trabajar en conjunto con los departamentos involucrados. Finalmente, acotan que la formulación de una guía generará un valor agregado en el proceso de adopción por que esta aporta con respecto al cierre de brechas que se presenten en el proceso de adopción.

2.1.2 Conceptos clave relacionados con la situación problemática

Contabilidad Gubernamental.

Es el estudio económico y financiero del Gobierno, el cual permite que se pueda realizar una evaluación de la gestión financiera del estado. Esta abarca un conglomerado de principios, normas y procedimientos que se utilizan para el registro de las transacciones contables que efectúan las entidades públicas. (Laura, 2006).

NICSP.

Son normas que establecen los requisitos para la elaboración y presentación de la información financiera que son emitidas por las entidades del estado. Las NICSP se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), normas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IPSASB, 2009).

NICSP 33

Norma contable se utiliza por única vez cuando se adoptan las Normas internacionales de contabilidad pública, esta proporciona guías para preparar y presentar los estados financieros que surgirán del proceso de adopción. (NICSP 33, 2024)

Base de acumulación (devengo)

Es una base contable por la cual se reconocen los hechos económicos cuando ocurren y no cuando se efectúa un cobro o pago de por medio. ([NICSP 1], P.10)

Entidad que adopta por primera vez las NICSP

Se refiere a una entidad pública que adopta las NICSP por primera vez. Asimismo, tiene como responsabilidad presentar sus estados financieros de transición conforme a las NICSP. ([NICSP 33] p.10)

Proceso de adopción

Es brindar flexibilidad a una entidad pública de acuerdo a su sector y que por primera vez adopta las NICSP, asegurando que la información a presentar durante el periodo de transición sea de calidad para los usuarios. (NICSP 33, 2024)

Periodo de transición

Es el periodo que se utiliza para adoptar por primera vez una entidad las NICSP, donde aplica las exenciones que brinda la NICSP N° 33, antes de cumplir con las NICSP y antes de poder hacer una declaración explícita y sin reservas de conformidad con las NICSP. ([NICSP N° 33] p.10)

Estados financieros de transición conforme a la NICSP

Son los estados financieros preparados con lo indicado a la NICSP N° 33 donde aún no se puede hacer una declaración explícita y sin reservas de conformidad con el resto de las

NICSP porque adoptó una o más exenciones transitorias de esta NICSP. ([NICSP N° 33] p.10)

Dirección General de Contabilidad Pública (DGA)

Es la autoridad administrativa del Sistema Nacional de Contabilidad, responsable de la aprobación de normas contables para el sector privado y público. Asimismo, elabora la Cuenta General de la República a través de la rendición de cuentas enviadas por entidades y empresas públicas; realiza Estadística Contable para formular cuentas nacionales y fiscales, evalúa el presupuesto para brindar información contable adecuada que permita mejorar las decisiones en las entidades. (MEF, 2024)

2.1.3 Enfoque metodológico

Para el desarrollo del trabajo se utilizará el método cualitativo y sistemático. Con el fin de la investigación se realizarán entrevistas y se revisarán documentos como artículos, tesis, resoluciones, instructivos y directivas emitidas por la DGCP. El método elegido permitirá conocer la realidad de la investigación a desarrollar en base a experiencias propias de los participantes.

Aguirre (1995) describe que la metodología cualitativa se trata de un intercambio de teorías, conceptos con una incidencia entre los datos recolectados.

Hernández y Sánchez (2019) mencionan que las entrevistas son técnicas cualitativas utilizadas en este método de investigación, asimismo detallan que la entrevista como técnica del método cualitativo tiene como característica profundizar en un tema en específico y busca entender desde la perspectiva de los sujetos.

Hinojosa et. al (2021) mencionan que de las revisiones sistemáticas se pueden obtener evidencias que respondan a una investigación determinada por medio de una evaluación clara y analítica.

Dominguez et al (2018) indican que la revisión sistemática compromete una síntesis producto de publicaciones de un tema específico.

2.2. Alternativas de solución

De acuerdo con la revisión sistemática y a las entrevistas realizadas al Contador General de la MGP y a un Consultor externo (**Ver Anexo N° 2**) se proponen alternativas de solución que permitirán resolver la problemática de la MGP cumpliendo con las disposiciones legales emitidas por la DGCP con base a la R.D. N.º 013-2023-EF/51.01.

Con respecto a estas disposiciones, la MGP está obligada a aplicar lo establecido en las resoluciones y dispositivos complementarios. Ante este escenario, la MGP deberá aplicar en primera instancia la NICSP 33, esta norma brinda las herramientas adecuadas para la adopción por primera vez.

Con respecto a la adopción por primera vez de la NICSP 33, se debe identificar aspectos relevantes para una correcta aplicación de las exenciones y excepciones de acuerdo a la naturaleza de las operaciones económicas y al personal involucrado en dicho proceso. La MGP, al no contar con personal especializado para iniciar con el proceso de adopción no

podrá implementar, interpretar, aplicar la normativa contable vigente en el tiempo establecido por la norma. Asimismo, no podrá realizar las acciones correspondientes para realizar planes de acción que permitan dar cumplimiento a las disposiciones legales, además de crear instructivos, directivas que permitan mantener un orden en este proceso. Por consiguiente, para esta problemática se presentan las siguientes soluciones:

Como primera alternativa se propone la contratación de servicios profesionales de un contador público colegiado especialista en NICSP y con experiencia en contabilidad gubernamental, bajo la modalidad de contratación pública con orden de servicio. Esta alternativa de solución propone que el profesional contratado realice la interpretación de la normativa y el correcto uso de las exenciones establecidas en la NICSP 33. Asimismo, deberá guiar al personal de la Dirección de Contabilidad con el fin de elaborar y presentar la información financiera razonable y transparente en el plazo estimado.

Como segunda alternativa se propone formar un equipo de trabajo dedicado al proceso de adopción de la NICSP 33 con personal de la Dirección de Contabilidad. El personal deberá analizar e interpretar la NICSP 33. Además, se solicitará que el equipo de trabajo obtenga capacitaciones sobre NICSP, con el fin de reforzar los conocimientos sobre normativa contable vigente.

3. Discusión de la alternativa elegida

3.1 Análisis comparativo de las alternativas identificadas

3.1.1 Análisis Costo – Beneficio

Tabla 1

Cuadro comparativo

Alternativa 1: Contratación de servicio profesional de Contador público Colegiado especializado en NICSP con experiencia en contabilidad gubernamental

Costo por contratación de personal especializado en NICSP

Cantidad de personas:	Costo mensual	Costo total
UNA (1) persona	S/ 5,000	S/ 25,000

Periodo de contratación:

CINCO (5) meses

Periodo de plan de trabajo:

CINCO (5) meses

Costo total Alternativa 1: S/ 25,000

Alternativa 2: Formar un equipo de trabajo conformado por personal de la Dirección de Contabilidad dedicado al proceso de adopción de la NICSP 33

Programa de Especialización: “Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP

Modalidad: Virtual

Horario: 7 a 10 pm

Horas académicas: 32 horas en 8 sesiones

Cantidad de personas:	Costo mensual	costo total
OCHO (8) personas	S/ 3,800	S/ 7,600.00

Periodo de contratación:

DOS (2) meses

Periodo de plan de trabajo:

CINCO (5) meses

Costo total Alternativa 2: S/ 7,600.00

Nota. Esta tabla muestra los datos del costo, tiempo y cantidad de personas que se requieren dentro de las propuestas de solución. Tomado de: entrevistas realizadas, marco teórico y cotizaciones, elaboración propia.

El beneficio de la primera alternativa será contar de manera inmediata con un personal que sea especializado en NICSP y con experiencia en normativa contable gubernamental, de tal manera que pueda crear planes de acción relacionados a la NICSP 33 cumpliendo con los plazos establecidos para la presentación de los EEFF de transición. Asimismo, servirá de acompañamiento, guía y asesoría al personal involucrado en el proceso de la elaboración de la información financiera.

Como beneficio de la segunda alternativa, esta permitiría a la MGP contar con personal capacitado en NICSP y normativa contable vigente. De esta manera fortalecer sus conocimientos y capacidades para mejorar la toma de decisiones al momento de la elaboración de la información financiera.

El tiempo indicado como propuesta de 5 meses es en función a la fecha de presentación de los Primeros EEFF de transición para el periodo del cierre anual del 2024. En este tiempo propuesto se busca obtener beneficios a través de las exenciones y excepciones que brinda la NICSP 33. De esta manera, culminado los tres (3) años de periodo de transición, la MGP podrá elaborar sus EEFF habiendo aplicado el reconocimiento y medición en la totalidad de sus activos y pasivos.

3.1.2 Impacto potencial en la Institución

Tabla 2

Impacto potencial en la institución

Alternativas	Impacto en la Institución
<p>Alternativa 1: Contratación de servicio profesional de Contador público Colegiado especializado en NICSP con experiencia en contabilidad gubernamental</p>	<p>Permitiría contar con personal especializado que mediante la interpretación de la NICSP 33, aplicara las exenciones y servirá de guía para el personal de la Dirección de Contabilidad, de esta forma la MGP estará preparada para la implementación total de NICSP.</p> <p>Asimismo, los EEFF de transición serán razonables y transparentes para una mejor toma de decisiones financieras y presupuestales.</p> <p>Cumplimiento normativo: Se alcanzaría el cumplimiento a lo indicado en la R.D. N.º 013-2023-EF/51.01.</p>
<p>Alternativa 2: Formar un equipo de trabajo conformado por personal de la Dirección de Contabilidad dedicado al proceso de adopción de la NICSP 33</p>	<p>El personal designado como parte del equipo de trabajo para la adopción de NICSP 33 contribuiría en la interpretación de las exenciones de la NICSP 33.</p> <p>Elaboración de EEFF: El conocimiento adquirido por el personal de la Dirección de Contabilidad permitirá la elaboración y presentación razonable de los EEFF de transición del año fiscal 2024 conforme a la normativa y dispositivos contables emitidos por el ente rector.</p>

Nota. Esta tabla muestra los datos del impacto potencial que tienen las alternativas de solución en la institución, elaboración propia.

3.1.3 Plazos

Para el cumplimiento del proceso de adopción indicado en la NICSP 33, la MGP cuenta con tres años llamado periodo de transición. En el primer año la MGP adoptará los lineamientos indicados en la NICSP 33 (exenciones y excepciones) y deberá presentar sus EEFF de transición para el cierre anual del año 2024. Con respecto al plazo de ejecución y presentación de resultados de las alternativas de solución se ha considerado un plazo de 5 meses.

3.1.4 Otras consideraciones relevantes

Se debe tener en cuenta que la adopción de la NICSP 33 permitirá a la MGP contar con una preparación previa para la adopción plena de las NICSP.

3.2 Justificación de la alternativa elegida

La MGP tiene como objetivo principal cumplir con presentar los EEFF de transición acorde a la NICSP y conforme a los lineamientos indicados por la DGCP. De tal manera, la alternativa de solución elegida es la alternativa N° 1, porque considera aspectos relevantes para la solución de la problemática presentada. Un factor importante es el tiempo, debido a que con la contratación del profesional especializado se iniciará de manera inmediata con el análisis e interpretación de las exenciones y excepciones de la NICSP 33 acorde a la MGP y servirá de apoyo para la elaboración de los planes de acción referente al proceso de adopción. Asimismo, esta opción permitirá que el personal de la Dirección de Contabilidad sea orientado en temas relacionado a la normativa vigente. Con respecto a herramientas tecnológicas la MGP tiene a su disposición el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), siendo responsable de las actualizaciones el MEF.

3.2.1 Factibilidad y Viabilidad

Tabla 3
Viabilidad

Alternativas	Viabilidad
Alternativa 1: Contratación de servicio profesional de Contador público Colegiado especializado en NICSP con experiencia en contabilidad gubernamental	Es viable porque se dispone de los recursos presupuestales para contratar a un profesional especializado con experiencia que realice el análisis e interpretación de las exenciones y excepciones de la NICSP 33 y brinde orientación al personal la Dirección de Contabilidad.

3.2.2 Recursos necesarios (humanos, financieros, tecnológicos, entre otros)

Para la implementación de la solución propuesta con respecto a la aplicación de la NICSP 33, se requerirá de recursos humanos, financieros y tecnológicos. La MGP cuenta con recursos presupuestales disponibles para la contratación de un contador colegiado

especialista en normas contables y con experiencia en contabilidad gubernamental. Asimismo, la MGP dispone con herramientas tecnológicas eficientes y actualizadas, como diversos softwares, entre ellos el sistema integrado de administración financiera (SIAF) para la correcta aplicación de la NICSP 33.

3.2.3 Análisis de la capacidad de la organización para implementar la alternativa

A fin de asegurar una implementación exitosa de la alternativa elegida, la MGP cuenta con disponibilidad de los recursos, apoyo y respaldo de la Dirección General de Economía (Dirección General de Administración). Asimismo, se tiene apoyo para promover la concientización de la contabilidad gubernamental en toda la MGP. Por otra parte, los espacios de trabajo de la MGP están a disposición de la Dirección de Contabilidad para el desarrollo de cualquier actividad laboral, así como los mobiliarios y el uso de tecnología actualizada para el análisis e interpretación de las exenciones y excepciones de la NICSP 33.

3.2.4 Beneficios y resultados esperados

En primer lugar, se logrará cumplir con los plazos establecidos para la presentación de los EEFF de transición acorde a la NICSP 33. En segundo lugar, se presentará información financiera razonable y transparente. En tercer lugar, el personal involucrado en el proceso de adopción (analistas contables), estarán en la capacidad de concientizar la importancia de la contabilidad a las áreas que participan en procesos contables de la MGP. Finalmente, la entidad obtendrá beneficios en el ámbito del desarrollo profesional del personal, debido a que absorberán los conocimientos que brindará el especialista.

3.2.5. Sostenibilidad y efectos a largo plazo

Esta alternativa será sostenible a largo plazo, debido a que la adopción de la NICSP 33 transcurrido el periodo de transición permitirá a la entidad elaborar sus EEFF aplicando en su totalidad todas las NICSP vigentes.

3.3 Discusión de resultados de la aplicación de la alternativa elegida

3.3.1. Análisis de la solución a la situación problemática

La situación problemática se generó por disposiciones legales emitidas por la DGCP, las cuales impactan de manera directa en la Dirección de Contabilidad de la MGP siendo la responsable de elaborar los EEFF de acuerdo a la normativa vigente. Al no haber una disposición sobre la aplicación de las exenciones y excepciones de la NICSP 33, la MGP se ve en la obligación de interpretar y elaborar planes de acción que permitan un adecuado uso de las exenciones y excepciones en la elaboración de los EEFF de manera razonable y transparente en el plazo estimado.

Con respecto a la alternativa de solución seleccionada, Naulaguari et. al (2024) dice que las NICSP requieren una comprensión detallada y actualizada de la teoría y práctica contable, respaldando que se necesita personal capacitado y especializado. Asimismo, para aprovechar este concepto Galvan et al. (2020) menciona que la adopción de las NICSP permitirá una mejor toma de decisiones, favoreciendo a un eficiente manejo de recursos financieros. De igual manera, Naulaguari et. al (2024) menciona que es muy importante el desarrollo de competencias de los funcionarios públicos, desarrollar habilidades y

conocimientos para que puedan enfrentar los cambios que propone la adopción de las NICSP, el acompañamiento y la experiencia del especialista servirá para que el personal involucrado aproveche al máximo las exenciones y excepciones que brinda la NICSP 33. Adicionalmente, Quizhpi (2022) detalla que el uso de las exenciones de la NICSP 33 permitió obtener EEFF de forma correcta en el país de Ecuador. Por otro lado, Noah, A. (2024) detalla que se debe examinar el nivel de cumplimiento de adopción de la NICSP, en este caso el especialista deberá analizar el nivel de cumplimiento de la NICSP 33 durante el plazo de presentación de los EEFF de transición. Finalmente, mediante las entrevistas realizadas se puede mencionar que el Contador General y el consultor externo sostienen que es muy importante en el proceso de adopción contar con personal especializado y con experiencia profesional contable que permita una correcta interpretación y aplicación de la NICSP 33, con la finalidad que el especialista realice los planes de acción, sirva de apoyo y acompañamiento al personal involucrado de la Dirección de Contabilidad durante el proceso de adopción en el plazo estimado.

Conclusiones

La MGP se enfrenta a la problemática de como adoptar por primera vez las normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP 33, lo que afecta a la elaboración y presentación de la información financiera para el año 2024. Lo anterior indica que una inadecuada adopción de la NICSP 33, puede generar que la MGP no proporcione información razonable y transparente durante el proceso de transición.

Es importante para la MGP identificar la situación actual de adopción de la NICSP 33, con la finalidad de reconocer o no reconocer los activos y pasivos permitidos por la NICSP. Asimismo, esta norma permitirá reclasificar los elementos del activo y pasivo. Además, medir los activos y pasivos que se reconocieron aplicando la NICSP.

De acuerdo con las entrevistas realizadas, se determinó que se debe iniciar el proceso de adopción por primera vez de las normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP 33 en la MGP identificando a personal especializado en NICSP y con experiencia en contabilidad gubernamental para establecer estrategias que permitan disponer con información contable razonable y transparente que faciliten la elaboración de los estados financieros de transición.

Se debe considerar que un eficiente análisis e interpretación de la NICSP 33 asegura a la MGP el proceso de adopción por primera vez de las NICSP, porque agrupa todos los requerimientos previos que se necesitan para llegar al uso pleno de las mismas.

Para el proceso de adopción por primera vez de las NICSP 33, se seguirá utilizando como herramienta tecnológica el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), que brinda soporte a las entidades públicas en sus tres niveles de gobierno (nacional, regional y local).

Recomendaciones

Se recomienda a las entidades Públicas que antes de la aplicación plena de las NICSP utilicen la NICSP 33. Esta norma permite un período de transición mediante la cual podrán transparentar la información financiera de la entidad, utilizar menos recursos presupuestales y adquirir nuevos conocimientos de contabilidad gubernamental vigente al personal.

Adicionalmente, se recomienda a la MGP realizar una evaluación para conocer la situación actual de adopción de la NICSP 33, con la finalidad de que conozca y aproveche cada una de las exenciones brindadas por esta norma y así logre presentar información financiera de manera íntegra y oportuna.

Con respecto al personal adecuado para este proceso, se recomienda contratar un personal contable colegiado y con experiencia en contabilidad gubernamental y marco normativo vigente, que brinde apoyo y acompañamiento en el proceso de adopción de la NICSP 33.

Durante el proceso de adopción se recomienda que la MGP analice, interprete y aplique las exenciones indicadas en la NICSP 33 para la elaboración de la información financiera razonable y transparente.

Evaluar un requerimiento presupuestal para el siguiente año, con la finalidad de solicitar capacitaciones de NICSP al personal de la Dirección de Contabilidad para fortalecer sus capacidades y conocimientos contables aprovechando que el proceso de transición dura tres años.

En vista que el presente trabajo de investigación se realizó para alcanzar en corto plazo el objetivo de proceso de adopción NICSP 33 en la MGP, se sugieren que para futuras investigaciones verifiquen cuantas entidades públicas iniciaron con el proceso de adopción NICSP 33 para la presentación de sus EEFF. Asimismo, comparar que excepciones y exenciones aplicaron las entidades públicas en su proceso de adopción NICSP 33 de acuerdo a la realidad de la institución y el sector al cual pertenecen. Finalmente, realizar un seguimiento al proceso de adopción NICSP 33 para comprobar si se cumplió con la presentación de los EEFF durante el proceso de transición o si una vez culminada la misma, la institución se encuentra en la aplicación plena de las NICSP.

Con respecto a las herramientas tecnológicas, se debe asegurar el mantenimiento de los equipos de cómputo para las posibles actualizaciones del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), de ser considerado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Referencias

- Adhikari, P., Garseth, L., Polzer, T. & Phuong, C. (2021) *Adoption of the International Public Sector Accounting Standards in emerging economies and low-income countries: a structured literature review*. Journal of Public Budgeting, Accounting & Financial Management. 10.1108/JPBAFM-01-2021-0016
- AL-Jawahry, B., Al-Fatlawi, Q., Almagtome, A. & Mahdi, M. (2022) *The impact of ipsas adoption on sustainable tourism development: a cross country analysis (el impacto de la adopción de ipsas sobre el sostenible desarrollo turístico: un análisis a través del país)*. Polish Journal of Management Studies 2022; 25 (2): 36-55. 10.17512/pjms.2022.25.2.03
- Aguirre, A. (1995). *Etnografía metodología cualitativa en la investigación sociocultural*. Marcombo. <https://elibro.upc.elogim.com/es/ereader/upc/45901>
- Bedoya, S. & Parra, K. (2021). *Evaluación sobre la gestión integral de ingresos bajo NICSP*, https://lareferencia.info/vufind/Record/CO_1aad5e6383a406ccbfc9dddc40cbbc
- Dominguez, L., Fernández, S., Hernández, V., Hevia, V., Linares, E., Mayor, J., Padilla, B. & Ribat, M. (2018) *Metodología de una revisión sistemática*. Actas Urológicas Españolas. <https://doi.org/10.1016/j.acuro.2018.01.010>
- El Peruano. (9 de octubre de 2023) *Gobierno destaca aporte de MGP*. <https://www.elperuano.pe/noticia/224871-gobierno-destaca-aporte-de-mgp>
- Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas. (7 de octubre de 2023). *202 Años de creación de la marina de guerra del Perú y 144 años del glorioso combate de Angamos*. <https://www.esffaa.edu.pe/8-10-23-mgp/>
- Galvan, D., Forero, A. & Rodríguez, A. (2020). *Aprendizaje de las normas internacionales de contabilidad para el sector público (nicsp) a través de un curso virtual*. Revista boletín Redipe. <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/985/895>
- Grossi, G., Polzer, T., & Reichard, C. (2022) *Implementation of the international public sector accounting standards in europe. Variations on a global theme. (Implantación de las normas internacionales de contabilidad del sector público en Europa. Variaciones sobre un tema global)*. Foro de contabilidad. DOI10.1080/01559982.2021.1920277
- Hernández, P. & Sánchez, E. (2019). *Metodología cualitativa en Bibliotecología: tendencias y perspectivas*. Dextra Editorial. <https://elibro.upc.elogim.com/es/ereader/upc/130759>
- Hinojosa, Y., Miranda, H., Quispe, A. & Sedano, C. (2021) *Serie de escritura científica: revisiones sistemáticas*. Revista del Cuerpo Médico del Hospital Nacional Almanzor

- Inga, M. y Pangol, L. (2021) *Análisis de la convergencia de las normas de contabilidad gubernamental a nicsp en una entidad del sector público no financiero*. [Tesis de Mestría, Universidad Politécnica Salesiana]. <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/20355>
- International Public Sector Accounting Standards Board. (27 de marzo del 2009) *Las normas internacionales de contabilidad para el sector público revisadas ya se encuentran disponibles en español*. <https://www.ipsasb.org/news-events/2009-03/las-normas-internacionales-de-contabilidad-para-el-sector-publico-revisadas-ya-se-encuentran>
- International Public Sector Accounting Standards Board. (11 de abril del 2016) *Nicsp 33, adopción por primera vez de las normas internacionales de contabilidad del sector público de base de acumulación (o devengo)*, NICSP 33, Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) | IPSASB
- Laura, C. (2006) *Fundamentos teóricos de la contabilidad gubernamental*. Ciencia y Desarrollo. <http://www.revistas.unjbg.edu.pe/index.php/cyd/article/view/854/921>
- Ministerio de economía y finanzas (s.f.) *Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP*. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101378&lang=es-ES&view=article&id=3352
- Ministerio de Economía y Finanzas (s.f.) Normatividad. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_docman&language=es-ES&Itemid=100603&lang=es-ES&view=list&slug=resolucion-directoral-1
- Ministerio de Economía y Finanzas (s.f.) *Contabilidad pública*. https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&id=658&Itemid=100808&lang=es
- Naulaguari, M., Narváez X. & Vásconez, L. (2024). *Fortalecimiento de competencias en contabilidad gubernamental: desafíos y estrategias educativas*. Revista Científica de la Universidad de Cienfuegos. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/4380>
- Naranjo, R. (2021) *Impacto de las nicsp en la norma técnica de contabilidad del sector público del ecuador*. [Tesis de Maestría, Universidad Técnica de Ambato]. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/33921>
- Noha, A. (2024) *Exploring the effect of International Public Sector Accounting Standards adoption on national resource allocation efficiency in developing countries (Explorando el efecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector*

Público adopción sobre la eficiencia en la asignación de recursos nacionales en los países en desarrollo). Public and Municipal Finance, 13(1), 1-13. doi: [http://dx.doi.org/10.21511/pmf.13\(1\).2024.01](http://dx.doi.org/10.21511/pmf.13(1).2024.01)

Plataforma del Estado Peruano. (1 de diciembre de 2022) *Dirección General de Economía de la Marina se certifica en las Normas Internacionales del Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión*. <https://www.gob.pe/institucion/marina/noticias/676117-direccion-general-de-economia-de-la-marina-se-certifica-en-las-normas-internacionales-del-sistema-de-gestion-de-calidad-y-sistema-de-gestion>

Plataforma del Estado Peruano. (2023). Resolución Directoral N.º 013-2023-EF/51.01. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/4825044-013-2023-ef-51-01>

Portal de transparencia. (2024) *Marina de Guerra del Perú*. https://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_info_finan.aspx?id_entidad=11794&id_tema=19&ver=

Plataforma del Estado Peruano. (s.f). *Marina de Guerra del Perú*. <https://www.gob.pe/institucion/marina/institucional>

Plataforma del Estado Peruano. (s.f). *Manual del código de ética de la Marina de Guerra del Perú COETI -13001*. <https://www.gob.pe/institucion/marina/campa%C3%B1as/27962-manual-del-codigo-de-etica-de-la-marina-de-guerra-del-peru-coeti-13001>

Quizhpi, L. (2022) *Impacto de las nicsp en la depuración de saldos en la emuce ep*. [Tesis de Maestría, Universidad Politécnica Salesiana]. <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/22049>

Rojas, A. y Valenciano, A. (2022) *Guía de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) conforme al informe DFOE-DL-IF-00006-2019 de la Contraloría General de la República (2019) en la Municipalidad de Upala, Alajuela, Costa Rica*. [tesis de título profesional, Universidad Técnica Nacional Sede Regional de San Carlos]. <https://repositorio.utn.ac.cr/server/api/core/bitstreams/4350b50f-1150-435e-a974-1b732338eaa0/content>

Anexo(s)

Anexo 1: Matriz de consistencia

Tema: Proceso de adopción por primera vez de las normas internacionales de contabilidad del sector público de base de acumulación NICSP 33 en la MGP, año 2024

Problema de investigación	Preguntas de Investigación	Objetivos	VARIABLES	Metodología
El desconocimiento de como adoptar por primera vez de las normas internacionales de contabilidad del sector público de base de acumulación NICSP 33 en la MGP, año 2024	General: ¿Cómo adoptar por primera vez de las normas internacionales de contabilidad del sector público de base de acumulación NICSP 33 en la MGP, año 2024?	General: Analizar el proceso de adopción por primera vez de las normas internacionales de contabilidad del sector público de base de acumulación NICSP 33 en la MGP, año 2024.	Independiente: NICSP 33	Investigación: Cualitativa Sistemática
	Específicos: ¿Cuál es la influencia de conocer la situación actual de la NICSP 33 en la MGP? ¿Cómo identificar el personal adecuado para el proceso de adopción de la NICSP 33 en la MGP? ¿Cómo influye el análisis e interpretación adecuada de la NICSP 33 en la MGP durante el proceso de adopción por primera vez de las normas internacionales de contabilidad del sector público?	Específicos: Identificar la situación actual de adopción de la NICSP 33 en la MGP. Identificar al personal adecuado para el proceso de adopción de la NICSP 33. Analizar e interpretar la NICSP 33	Dependiente: Proceso de adopción	Técnica: Recolección de datos Entrevista a profundidad Instrumentos Guía de preguntas

Anexo 2: Entrevistas

Participante:

Victor Quispe Andrade

Contador General de la Marina de guerra del Perú

Preguntas:

1. ¿Con respecto al proceso de implementación de las NICSP, en que beneficia a las instituciones públicas la aplicación de la NICSP N° 33 adopción por primera vez de las NICSP?

La implementación de las NICSP a las entidades del sector publico principalmente beneficia transparencia financiera, mejor competitividad entre entidades de un mismo rubro económico, impulsa financiamiento transparente, una medición acertada de sus activos operacionales y de los resultados económicos de la gestión y finalmente, poder supervisar y estarán en orden, ante entidades gubernamentales a fin de tomar buenas decisiones.

2. ¿Que es importante para UD. al momento de dirigir una etapa de implementación de esta magnitud?

La especialización y experiencia en el contador y profesionales encargados en la implementación de las NICSP.

3. ¿Ud. cree que la MGP se encuentra preparada en la actualidad en el ámbito de RRHH, tecnológicos, financieros para asumir este proceso de adopción?

Creo que no, considero que el personal requiere una capacitación, especialización en NICSP, con el fin de que ayude a la interpretación normativa para el uso correcto de las exenciones establecidas en la NICSP 33.

Por otra parte, el ente rector Ministerio de Economía y Finanzas emitió lineamientos generales por medio de directivas con respecto a la implementación de NICSP, pero no existe algún documento que detalle de forma específica el uso de cada NICSP.

4. Referente al personal. ¿Cuál sería el perfil que Ud. considera debería contar el personal que esté involucrado dentro del proceso de adopción de la NICSP, en especial la NICSP 33?

Dentro del equipo de la Dirección de Contabilidad elegir profesionales que vean cuentas contables, con experiencia en contabilidad gubernamental, Que tengan capacitación mínimo 50 horas electiva en NICSP.

5. ¿Considera que es importante conocer el grado de aplicación de la NICSP, en especial la NICSP 33 durante el periodo de transición en la MGP?

Si es importante, ya que nos demuestra si la entidad ha venido aplicando NICSP en sus operaciones financieras, reduciendo tiempo e inversión por la adaptación por primera vez a las NICSP.

6. ¿Cuáles elementos de los Estados Financieros (activo, pasivo, patrimonio, gastos e ingresos) considera se verán afectado al momento de la adopción de la NICSP, en especial la NICSP 33? ¿Por qué?

Se verá afectado solo los elementos del estado de situación financiera (activo, pasivo y patrimonio). La MGP debe realizar un análisis de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo de acuerdo a lo que plantea la NICSP 33 con respecto al reconocimiento y depreciación. Asimismo, tenemos Proyectos de Inversión Pública que culminaron y necesitan volver a ser clasificados de acuerdo a NICSP.

7. ¿Qué áreas/oficinas deben estar involucrados en la adopción por primera vez de las normas internacionales de contabilidad del sector público de base de acumulación (o devengo) – NICSP 33?

Las áreas que realizan operaciones económicas (centros de costos, centros generadores, áreas técnicas, Sub unidades ejecutoras y la Dirección General de Economía.

8. ¿Qué sucedería con el incumplimiento del plazo indicado para el proceso de transición?

Omisión con el dispositivo legal que regula implementación NICSP y falta grave de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°057-2022-EF de la Dirección de Contabilidad Pública. Asimismo, como servidores públicos quedaríamos expuestos a un procedimiento administrativo sancionador por parte del Órgano de Control Interno de la institución.

Participante:

CPC Edizon Huanca Allende

Especialista en Gestión Gubernamental

Preguntas:

1. ¿Con respecto al proceso de implementación de las NICSP, en que beneficia a las instituciones públicas la aplicación de la NICSP 33 adopción por primera vez de las NICSP?

Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público son políticas contables para reconocer, medir y presentar los elementos de los Estados Financieros; por lo que, para adoptar las NICSP plenas existe un período de adopción de 3 años determinado en la NICSP 33, con la finalidad de reconocer activos, pasivos; no reconocer los mismos cuando las NICSP no lo permitan, así como realizar las reclasificaciones de activos y pasivos reconocidos según la base contable anterior, pero que conforme a las NICSP deben ser reconocidos con la base contable de devengo. Asimismo, en la NICSP 33, se establece exenciones y disposiciones transitorios aplicables en el período de adopción de las NICSP.

2. ¿Qué aspectos importantes considera que están involucrados en el proceso de adopción, RRHH, tecnológicos, financieros?

a) En los recursos humanos, es esencial que el personal se encuentre capacitado y concientizado en aplicar la NICSP y otras disposiciones para elaborar y presentar los Estados Financieros. Asimismo, es necesario contar con un consultor externo que brinde soporte al Comité de Implementación, durante el proceso de adopción inicial.

b) Con relación a los recursos tecnológicos, es necesario contar con un software que evalúe el grado de aplicación de las NICSP y a la vez permita generar los planes de acción para cada requerimiento que exija una NICSP.

c) Entre los aspectos financieros, es fundamental que, una Entidad considere en su presupuesto anual, las partidas para contratar personal, consultorías, expertos en valuación de activos, peritos contables para realizar estudios de desvalorización, ingenieros tasadores de edificios, ingenieros económicos con especialidad en cálculo actuarial, contadores para cada centro de gasto, entre otros profesionales especialistas para aplicar una norma, cuyos costos para el período de transición deben ser evaluados por el Comité de Implementación.

3. ¿Qué es importante para UD. al momento de dirigir una etapa de implementación de esta magnitud?

Es importante la experiencia profesional previa integrando equipos especializados, contar con estudios en diversas especialidades relacionados a la gestión pública, como auditoría, finanzas, peritaje, administración estratégica, gestión por procesos, elaboración de Directivas, manejo de software de bases de datos, y mantenerse en constante actualización.

4. Referente al personal. ¿Cuál sería el perfil que Ud. considera debería contar el personal que esté involucrado dentro del proceso de adopción de la NICSP, en especial la NICSP 33?

Personal con experiencia en análisis de cuentas en el sector gubernamental y estudios en NICSP como mínimo de 50 horas académicas.

5. ¿Considera que es importante conocer el grado de aplicación de la NICSP, en especial la NICSP 33 durante el periodo de transición en la MGP?

Sí, es importante conocer las brechas actuales del grado de la aplicación de las NICSP, para elaborar planes de acción que permitan cumplir con todos los requerimientos de las normas, y en particular conocer si se está aplicando las exenciones y disposiciones transitorias establecidas en la NICSP 33 durante la formulación de los Estados Financieros de Transición de las NICSP.

6. ¿Cuáles elementos de los Estados Financieros (activo, pasivo, patrimonio, gastos e ingresos) considera se verá afectado al momento de la adopción de la NICSP, en especial la NICSP 33? ¿Por qué?

La NICSP 33 permite realizar ajustes. En ese sentido, según la NICSP 1 en el párrafo 124, los ajustes retroactivos tienen un impacto en el rubro del patrimonio (cuenta contable 3401.05 Ajustes para Adopción inicial de NICSP), que se ve reflejado en el reconocimiento de los activos y pasivos (aumento o disminución). Asimismo, los gastos e ingresos tienen un impacto en el Estado de Rendimiento Financiero, los cuales varían de acuerdo a las operaciones de la entidad y según los requerimientos que establecen las NICSP.

7. ¿Qué sucedería con el incumplimiento del plazo indicado para el proceso de transición de la NICSP?

Una vez culminado el período de adopción inicial de las NICSP, que son 3 años, la entidad está en la capacidad de aplicar las NICSP plenas. En ese sentido, el incumplimiento de la

aplicación de estas políticas contables en la formulación de la información financiera, no permite afirmar de manera explícita que los Estados Financieros son razonables.

Asimismo, en el TUO del Decreto Legislativo N°1438 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad", en el artículo 9, se establece que son una falta grave:

La presentación de la rendición de cuentas inconsistente o incompleta, y efectuar el registro contable de los hechos económicos sin considerar las disposiciones y los procedimientos normativos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Pública o el Consejo Normativo de Contabilidad.